

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **159**

Fecha: 12/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2013 00119</b>	Verbal	ENRIQUE LUIS - OROZCO MARTINEZ	MARINA - AMAYA DE OROZCO	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Auto aprueba actualización del crédito presentada por el doctor José David Vidal Cáceres como apoderado especial de los señores Enrique Antonio y María José Orozco Quintero como sucesores procesales del señor Enrique Luis Orozco Martínez (QEPD). Se reconoce personería jurídica al doctor Genaro Segundo Annincchiarico Iseda, como apoderado sustituto de la ejecutante señora Marina Amaya De Orozco, y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.	11/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2014 00660</b>	Verbal	ROBERTO ENRRIQUE JOSE - DAZA ZABALETA	LORENA PATRICIA - SUAREZ SIERRA	Auto que Aprueba Costas Auto aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizadas por la secretaría del despacho; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.	11/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2018 00215</b>	Verbal Sumario	ROSIRIS AMARIS LIMA	JORGE IVAN ROJAS VALBUENAS	Auto resuelve renuncia poder Por reunir los requisitos establecidos en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso; se acepta la renuncia al poder conferido por Sheroon Dayanne Marjory Rojas Amaris y Jorge Ricardo Rojas Amaris, presentada por la doctora ANDREA LORENA DULCEY RINCON .	11/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2019 00099</b>	Alimentos para menores	ANGELA MARCELA BUENO SALDARRIAGA	ALVARO ALBERTO TAMARIS PASO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte actora con el fin de que envíe nuevamente la notificación personal al demandado con el cumplimiento de los parámetros establecidos en el artículo 291 y 292 del C.G.P., en los términos indicados en esta providencia.	11/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00125</b>	Ejecutivo	YURANY EDITH DEL PRADO ZULUAGA	PABLO EMILIO GRANADOS ROCHA	Auto que Aprueba Costas Auto aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizadas por la secretaría del despacho; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.	11/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00140</b>	Verbal	MARIA ELUDIVIA ARIAS FERNANDEZ	CUPERTINO CERON SANTACRUZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el el dos (02) de noviembre a las 08:00 a.m., como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G.P. la que se realizará de manera virtual.	11/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00211</b>	Verbal	SAMUEL - GARCIA LOZANO	MARIA MARGARITA - ARIAS LAZCANO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el el tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. del P., concordante con el artículo 392 del C.G.P., la que se realizará de manera virtual.	11/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2021 00243</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUISA FERNANDA DAZA MIRANDA	HAIDER DUBIAN - VARGAS REYES	Auto Interlocutorio Auto ordena por segunda vez la refacción del trabajo de partición y para ello se otorga al partidor el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que haga la corrección en los términos indicados en esta providencia.	11/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00143</b>	Verbal	JOHANA LISSETH DIAZ GUTIERREZ	DAVID GONZALO OSPINO DIAZ	Auto Requiere Apoderado Auto ordena requerir a la apoderada de la parte demandante, para que previo a autorizar la nueva dirección del demandado, se sirva indicar la información solicitada en esta providencia.	11/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00239</b>	Verbal	LEON ROBERTO BRAVO OSIAS	CLODOMIRA FRAGOZO MENDOZA	Auto Interlocutorio Auto ordena que por Secretaria se corrija que el proveído del 26 de septiembre de 2022, corresponde al auto admisorio de la demanda de divorcio y no a una nueva inadmisión.	11/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00297</b>	Verbal	LIA LISSETH MURILLO ALCENDRA	JORGE MARIO QUINTERO FLOREZ	Auto Interlocutorio Auto ordena dejar sin efecto el numeral 1° y el inciso primero del numeral 2° del auto admisorio de fecha 19 de septiembre de la cursante anualidad, en los términos indicados en esta providencia.	11/10/2022	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

**ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
SECRETARIO**